



PRONUNCIAMIENTO

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) ha tomado conocimiento y condena los hechos de violencia ejercidos contra la asambleísta departamental de Potosí, Miriam Vargas, ocurridos el día viernes 12 de junio y que aún persisten con amenazas contra la vida, la seguridad y la propiedad de su familia.

El Órgano Electoral recuerda a las organizaciones políticas, autoridades, representantes y ciudadanía, la vigencia de la Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, que tipifica al acoso y a la violencia política como delitos de acción pública.

Asimismo, informa que toda renuncia de una mujer electa deberá ser recibida y tramitada conforme al *Reglamento para el Trámite de Recepción de renunciaciones y denuncias por acoso y violencia política de mujeres candidatas, electas o en función política pública*, aprobado por Resolución TSE-RSP-ADM N° 0158/2017.

El OEP realizará todas las acciones necesarias para resguardar los derechos políticos de las mujeres, e insta a las autoridades competentes a investigar, procesar y sancionar los actos delictivos producidos desde el día viernes 12 de junio contra la asambleísta departamental y su familia.

La Paz, 19 de junio de 2020